

DPTO. JUSTICIA EXIGE DE LA COVA RENUNCIE

Por Gloria Gil

El Departamento de Justicia norteamericano, a través de la Comisión de Parole, ha modificado las condiciones de libertad bajo palabra de nuestro director Antonio de la Cova, prohibiéndole ejercer su profesión de periodista o asociarse con grupos políticos, bajo la amenaza de retornarlo a presidio.

Las nuevas restricciones en el certificado de Parole reproducido en primera plana dicen: "1. Usted no puede trabajar/asociarse con cualquier grupo político que concebiblemente pudiera peligrar su ajuste a supervisión. 2. Usted no puede escribir ningún artículo en ningún periódico local que pudiera incrementar conocimiento de temas o situaciones políticas a favor o en contra de ningún gobierno político."

De la Cova, nieto del capitán libertador Alberto González-Abreu, cumplió seis años y tres meses de presidio político, acusado de conspiración y posesión de explosivos, relacionado a actividades por la libertad de Cuba. La trampa en que cayó junto con dos compañeros fue preparada por el informante y agente provocador Miguel Ángel Peraza, quien cobró \$3,900 por su traición.

Desde su celda, de la Cova redactó numerosos artículos, los cuales aparecieron en LA CRONICA regularmente desde julio de 1978. En noviembre de 1980, fue nombrado codirector de esta publicación, hasta asumir su dirección en agosto de 1982.

Sus escritos desde el presidio provocaron la ira de los castristas, al extremo que en julio de 1981, Nita Rous Manitzas exigió al oficial de parole R. Allen Satcher que amonestara a de la Cova por mencionarla en el artículo "Grupos filantrópicos financian a castristas." Sin embargo, en aquella época se le respetó el derecho de libre expresión, garantizado por la Primera Enmienda de la Constitución estadounidense.

Después que de la Cova se radicó en Puerto Rico al frente de LA CRONICA y ayudó a organizar la recién celebrada Cena Martiana, comenzó la campaña para silenciarlo. La censura impuesta contra nuestro director, a pesar de violar todos los conceptos de libertad de prensa y expresión, parece ser parte de la nueva ofensiva que se está desarrollando contra los exiliados militantes, como punto de negociación entre Estados Unidos y Cuba.

Los cubanos exiliados hemos sido las víctimas de los acuerdos secretos entre Washington y La Habana, desde el infame pacto Kennedy-Kruschov en 1962, el Tratado de Piratería Aérea en 1973, el intercambio de informaciones en 1977, el mal llamado "diálogo" en 1978, la deportación de los combatientes Gaspar Jiménez y Gustavo Castillo a cárceles mexicanas en 1981 y el retorno a Cuba del joven polizón Andrés Rodríguez Hernández en enero de 1982.



De la Cova cumplió 75 meses de presidio político.

Hemos denunciado estas maniobras entreguistas de nuestros supuestos aliados y advertimos que el cambio de administraciones en Washington no beneficiaría la causa de la libertad de Cuba. (Vea: "Reagan continuará política de acercamiento con Cuba," LA CRONICA, diciembre 22, 1980, pags. 6-8). Hasta ahora, el tiempo nos ha dado la razón.

La apelación del caso de la Cova fue radicada el 24 de febrero. Se demanda el restablecimiento de sus derechos constitucionales bajo la Primera Enmienda, y se cita el caso

Morton SOBELL v. George J. REED, Chairman, United States Board of Parole, United States Department of Justice, et al., 327 F. Supp. 1294.

Sobell, espía soviético convicto en 1950 con los Rosenbergs, salió de presidio bajo libertad condicional en 1969. Pidió permiso a la Comisión de Parole para discursar en un banquete auspiciado por un periódico comunista y para asistir a una marcha contra la guerra en Vietnam. Cuando le prohibieron la asistencia a ambos eventos, Sobell apeló a la corte federal del distrito sur de Nueva York, que el 20 de mayo de 1971 falló a su favor, reafirmando su derecho de libre expresión y participación en manifestaciones públicas.

¿Cómo es que a nuestro director le niegan los derechos constitucionales que una corte federal le garantizó a un espía comunista con las mismas condiciones de libertad bajo palabra?

Quedamos en espera de la respuesta del recurso de apelación, lo cual llevaremos hasta la Corte Suprema si es necesario. Mientras tanto, el puesto de director quedará vacante hasta que a de la Cova le autoricen reasumir su labor periodística y pueda volver a incorporarse a esta redacción.